Florencia Caquetá, 06 de mayo de 2026

Señor Coronel
JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décima Segunda Brigada
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de la Oferta presentada dentro del proceso No. MC-047-CENACFLORENCIA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN ESCUADRA DE MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC FLORENCIA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", me permito indicar que, una vez vencido el término de traslado otorgado para subsanar la oferta presentada por el oferente **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.510.137 expedida en Florencia (Caquetá), no fueron allegados los documentos requeridos para acreditar y subsanar los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad. En consecuencia, se configura la **causal de rechazo** establecida en el literal j) del numeral 1.12.2 de la Invitación Pública, la cual dispone:

> *(…) " J) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe evaluación señalado por la entidad, conforme a la ley 1882 de 2018." (…)*

En ese sentido, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal, se procede a continuar con la evaluación de la oferta que ocupó el segundo lugar de elegibilidad de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se relaciona a continuación:

OFERENTE
JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá), propietario del establecimiento de comercio **FERRECONSTRUCTORA JC**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**JHOSIMAR QUINTO CUESTA**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**
FORMULARIO 2 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO": El proponente acreditará que los bienes y/o elementos a entregar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento el cual será verificado por el comité técnico evaluador. **Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"	X Adjunta formulario diligenciado y firmado		4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga	X		22

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JHOSIMAR QUINTO CUESTA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
relación directa con el objeto del presente proceso contractual, es decir "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y/O SIMILARES, la sumatoria de las cuantías de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% ($36.717.120,00) del presupuesto oficial o 70% del presupuesto oficial ($25.701.984,00) para Mipyme en el sistema de compras públicas (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021). La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación **Nota 1:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 2:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 4:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada **Nota 5:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 6**: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o recibo a satisfacción. **Nota 7:** En caso de experiencia con privados se debe anexar factura electrónica, resolución de facturación y certificación juramentada por parte de Contador o revisor fiscal, junto con los documentos que lo acreditan. (…)			
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta que de ser adjudicatario asumirá los siguientes compromisos: 1. El proveedor debe garantizar dentro de la logística de entrega, que designara mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo almacén de intendencia La entrega de los bienes se debe hacer en los almacenes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requieran para la entrega de los documentos en los centros logísticos que se relacionan a continuación asi: 1-BASPC-12 ubicado en la calle 16 No 16-00 Barrio el centro en Florencia Caquetá. 2-BASCN Batallon de Servicios Contra el Narcotráfico 2. ubicado en el Fuerte Militar Larandia Caqueta, vereda la montañita."	X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JHOSIMAR QUINTO CUESTA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
3. Los pedidos se deben entregar en el respectivo almacén de intendencia empacados por unidad, con su respectiva factura comercial por unidad y se debe realizar el conteo de elementos en presencia del almacenista y supervisor. 4. Una vez realizado el pedido por parte del supervisor del contrato, el proveedor debe garantizar que iniciara la entrega total de los elementos de acuerdo a los requerimientos establecidos en un tiempo mínimo de 10 días calendario y máximo de 30 días para la entrega total de los pedidos, con su respectiva factura comercial por unidad beneficiada. 5. El posible oferente debe adjuntar fichas técnicas expedidas por el fabricante de todos los bienes a suministrar, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas			
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: **1.** Que ampare la calidad de los bienes adquirir. **2.** Que ampare las especificaciones de técnicas de los bienes a adquirir **3.** Que ampare la calidad de las materias primas empleadas en su fabricación. **4.** Que sea por un término de Un (01) Año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes **Nota 1:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X Adjunta formulario diligenciado y firmado		1
GARANTÍA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los bienes y/o elementos entregados durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. **Nota 1:** Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado	X Adjunta formulario diligenciado y firmado		1
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: El proponente junto con la oferta deberá garantizar que los bienes a entregar son genuinos, en caso de presentarse defectos de calidad, de fabricación o que no reúnen las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, responderá en un tiempo máximo de máximo de Cuarenta y Ocho Horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente. Nota 2: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	X Adjunta formulario diligenciado y firmado		1
COSTOS DE TRANSPORTE: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales de construcción en las	X Adjunta		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JHOSIMAR QUINTO CUESTA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
condiciones requeridas por la Entidad, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante)	formulario diligenciado y firmado		
DEVOLUCION DE REPUESTOS: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofertado	X Adjunta formulario diligenciado y firmado		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del suministro de los elementos del Kit de Dotación objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. NOTA 1: En caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SG-SST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. NOTA 2: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. NOTA 3: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la	X		3

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JHOSIMAR QUINTO CUESTA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL			
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN: El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual deberá diligenciar el Formulario N°12 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO", el cual deberá entregar adjunto a la cuenta de cobro del mismo completamente diligenciado. **Nota 1:** El cumplimiento de diligenciar el formulario referenciado será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso, la catalogación debe hacerse por cada uno de los bienes ofertados.	X Adjunta formulario diligenciado y firmado		1

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-047-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC FLORENCIA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" este comité se permite recomendar lo siguiente:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO, identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.510.137expedida en Florencia (Caquetá), propietario del establecimiento de comercio **CAMPO DIGITAL FLORENCIA**		X	**RECHAZADO** no fueron allegados los documentos requeridos para acreditar y subsanar los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad dentro del término de traslado.
JHOSIMAR QUINTO CUESTA identificado cédula de ciudadanía No. 1.117.509.277 expedida en Florencia (Caquetá), propietario del establecimiento de comercio **FERRECONSTRUCTORA JC**	X		

Respetuosamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. JUAN GUILLERMO VILLARINO PEÑA
S10 BASPC12 o quien haga sus veces en el cargo
Comité Tecnico Evaluador